Presentación de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones

La usuaria o el usuario podrán presentar su sugerencia, queja y reclamación a través de la encuesta de satisfacción del servicio y depositarla en el buzón, ambos se encuentran disponible en la mesa de trámite de esta Oficialía Mediadora-Conciliadora ubicada en Villada #37, Barrio del Espíritu Santo, Metepec; Estado de México. consejeriajuridica@metepec.gob.mx

mediadorayconciliadora@metepec.gob.mx

Los usuarios podrán presentar su queja ante el Órgano de Control Interno, ubicado en Calle El Nevado #2533 Oriente, Colonia Agrícola Bellavista, Metepec, Estado de México, C.P. 52172 Tel. 722 2657433, 722 2657434, en el horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Correo electrónico: contraloria@metepec.gob.mx

Relación de Normas Reguladoras

Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. 22/12/2010.Enlace al PDF en línea: www.legislación.edomex.gob.mx

Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2024. Artículo 24 fracción I y III. Enlace al PDF en línea:

https://metepec.gob.mx/pagina/archivomunicipal.php#cuerpo

Libro Decimo Primero del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México. Artículos 11.6, 11.10 fracciones I, II y III, 11.20, 11.21, 11.22 y 11.23. Enlace al PDF en línea:

www.metepec.gob.mx y https://metepec.gob.mx/pagina/leygeneral-decontabilidad-gubernamental#cuerpo

Información Complementaria:

www.metepec.gob.mx/sugem/#cartas

Atención a los Usuarios:

Calle José Vicente Villada, Número 37, Bo. Del Espíritu Santo, (Palacio Municipal) Metepec, Estado de México. C.P. 52140

Contáctanos:

- Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas
- 7222358200 Ext.1162
- consejeriajuridica@metepec.gob.mx mediadorayconciliadora@metepec.gob.mx

Escanéame ¡Yo te llevo!



Cartas Compromiso con el Ciudadano

Metepec

2022-2024

CONSEJERÍA JURÍDICA



Acta informativa de abandono de hogar

REV:06

Unidad Administrativa Responsable

La Oficialía Mediadora Conciliadora, es una unidad administrativa adscrita a la Consejería Jurídica Municipal, la cual tiene entre sus funciones principales las siguientes:

*Levantar Actas Informativas de Abandono de Hogar que soliciten los ciudadanos, sobre hechos que no afecten derechos de terceros, la moral, ni la competencia de los órganos jurisdiccionales o de otras autoridades.

•Proporcionar asesoría jurídica a los ciudadanos que la soliciten y canalizarlos a la autoridad competente.

Este procedimiento involucra al Oficial Mediador Conciliador, al Secretario de Acuerdos, las secretarías, así como a los particulares que solicitan la realización de Actas Informativas de Abandono de Hogar donde narran hechos o sucesos que las personas consideran relevantes

Esta carta compromiso con el ciudadano ha sido aprobada el día 01 de agosto de 2017. Teniendo validez hasta el término de la Administración vigente.

La información, es responsabilidad de la unidad administrativa que brinda el trámite o servicio.

Fines de la Organización

Prestar trámites de calidad en beneficio de los metepequenses con estricto apego a derecho, en el ejercicio de las funciones legales, empleando diversas tecnologías para eficientar el trabajo, basado en los principios de equidad, justicia, estricto derecho y respeto a los derechos humanos.

Objetivo de la Publicación

Informar y en su caso expedir el Acta Informativa de Abandono de Hogar. Comunicar los derechos y obligaciones a las personas usuarias, así como los compromisos de la Oficialía Mediadora Conciliadora, las medidas de subsanación en caso de incumplimiento.

Denominación del Trámite Proporcionado

Consiste en otorgar al solicitante el documento expedido por la Oficialía Mediadora-Conciliadora, en el cual están vertidas las declaraciones de los ciudadanos, hechas bajo protesta de decir verdad, sirviendo como referencia o antecedente de algún hecho ocurrido.

Derechos y Obligaciones

Derechos:

Recibir información y orientación sobre los requisitos costos y trámites para levantar la Acta Informativa de Abandono de Hogar, de forma personal y vía telefónica. Obtener sus Actas Informativas de Abandono de Hogar el mismo día, una vez realizado el pago ante la Tesorería Municipal. Recibir asesoría jurídica, cuando el caso así lo requiera. Los requisitos, datos generales y documentos que presente el ciudadano para la elaboración de las Actas Informativas de Abandono de Hogar, serán revisados por el personal de atención, asegurando así un servicio de confianza. El personal de la Oficialía Mediadora Conciliadora, estará preparado para informar y atender al ciudadano.

http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=5225&cont=0

Obligaciones:

Realizar el pago correspondiente de derechos por la expedición de las Actas Informativas de Abandono de Hogar en la Tesorería Municipal, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles). Recibir asesoría jurídica, cuando el trámite así lo requiera.

Compromisos de Calidad

- Obtener un índice de satisfacción sobre si la información brindada ha sido clara, mayor o igual a 8, en una escala de 0 a 10.
- Obtener un índice de satisfacción del servicio proporcionado mayor o igual a 8, en una escala de 0 a 10.
- El tiempo de espera para la atención personal del ciudadano será menor o igual a 5 minutos.
- Tiempo para proporcionar información vía telefónica a la ciudadanía será menor o igual a 10 minutos.
- El tiempo de expedición del Acta informativa de Abandono de Hogar, que solicite el ciudadano, será menor o igual a 30 minutos, (contemplando la declaración del ciudadano y el tiempo de preparación).
- El tiempo de contestación a una sugerencia depositada por el ciudadano en el buzón presencial, será menor o igual a 5 días hábiles, por el canal que éste indique.

Indicadores de Calidad

- Índice de satisfacción de información.
- Índice de satisfacción del servicio proporcionado.
- Tiempo para proporcionar información vía telefónica.
- Tiempo de expedición del Acta informativa de Abandono de Hogar.
- · Tiempo de contestación de una sugerencia.

Los resultados obtenidos de la evaluación de los indicadores antes mencionados serán publicados trimestralmente tanto al interior de las dependencias como en la página principal del H. Ayuntamiento de Metepec (SUGEM).

https://metepec.gob.mx/sugem/#cartas

Medidas de Subsanación

Se informará al ciudadano que el servicio que solicita no puede ser proporcionado en esta dependencia y que deberá de acudir a otra instancia. El Oficial Mediador-Conciliador como responsable del área, expedirá al usuario copia certificada de las Actas Informativas de Abandono de Hogar, de manera gratuita por incumplimiento del compromiso. Entrevistarse con el Consejero Jurídico Municipal y/o el titular de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, conforme a su agenda de trabajo.

https://legislacion.edomex.gob.mx/node/2116 Artículo 150 fracción I inciso j) Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Formas de Participación

Los solicitantes del servicio de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, podrán participar en la mejora de la realización del trámite, a través de: Formulación de denuncias, sugerencias o felicitaciones conforme a lo previsto en esta carta.

Escrito<mark>s dirigidos al titular de la Oficialía</mark> Mediadora-

La aplicación de encuestas de satisfacción del trámite.







CON EL CIUDADANO 2022-2024

EVALUACIÓN DE INDICADORES

CONSEJERÍA JURÍDICA MUNICIPAL OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA



2024

→ TRIMESTRE

ACTA INFORMATIVA DE ABANDONO DE HOGAR.

ABRIL- JUNIO



→ TRIMESTRE

ABRIL- JUNIO



Tiempo para proporcionar información vía telefónica.

Tiempo de respuesta a sugerencias, quejas y reclamaciones. Índice de satisfacción del servicio proporcionado.



2 TRIMESTRE ABRIL- JUNIO

NOMBRE DEL INDICADOR I TIEMPO DE ESPERA PARA A ATENCIÓN PERSONAL.

El tiempo de espera para la atención personal del ciudadano será menor o igual a 5 minutos.



De 15 personas que fueron atendidas personalmente en la Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. (100%) fueron atendidas en un tiempo menor a 5 minutos.

2 TRIMESTRE ABRIL- JUNIO

Tiempo para proporcionar información vía telefónica a la ciudadanía será menor o igual a 10 minutos.



De 6 personas que fueron atendidas vía telefónica en la Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. (100%) fueron atendidas en un tiempo menor o igual a 10 minutos.

2 TRIMESTRE ABRIL- JUNIO

NOMBRE DEL INDICADOR III TIEMPO DE EXPEDICIÓN DE LA ACTA INFORMATIVA DE ABANDONO DE HOGAR.

El tiempo de expedición del Acta Informativa de Abandono de Hogar, que solicite el ciudadano, será menor o igual a 30 minutos, (contemplando la declaración del ciudadano y el tiempo de preparación).



De 15 Actas Informativas que fueron expedidas en la Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. El (100%) se expidieron en un tiempo menor o igual a 30 minutos.

& TRIMESTRE ABRIL- JUNIO

El tiempo de respuesta a sugerencias, quejas y reclamaciones, depositadas por el ciudadano en el buzón presencial, será menor a 5 días hábiles, por el canal que este indique.



¿TIEMPO DE RESPUESTA A SUGERENCIAS, QUEJAS Y **RECLAMACIONES?**

■ Promedio de tiempo para la respuesta a sugerencias, quejas y reclamaciones.



De encuestas aplicadas en Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes viernes en periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. Ninguna realizo sugerencias, quejas y reclamaciones.

TRIMESTRE

ABRIL- JUNIO

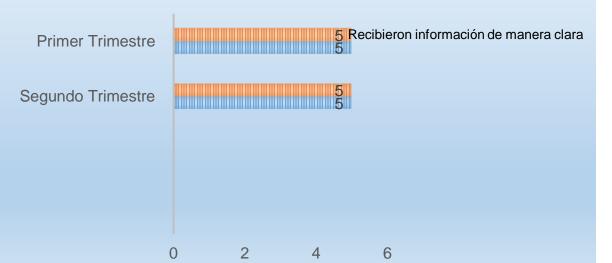
Alcanzar un índice mayor o igual al 80% de los usuarios que recibieron la

información del servicio de manera clara.

Resultados Trimestrales 2024

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE CIUDADANOS CON ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE INFORMACIÓN?

- El 100% de los ciudadanos calificaron con 10, que la información que recibieron fue de manera clara.
- Número de Personas



De 5 registros del formato de la información del servicio aplicados en la Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. El (100%) de los ciudadanos calificaron con 10 que la

que

información

manera clara.

recibieron fue

→ TRIMESTRE

ABRIL- JUNIO

Obtener un índice de satisfacción de las personas usuarias del servicio de Acta Informativa de Abandono de Hogar; mayor o igual a 8 en una escala del 0 al 10.



De 6 encuestas aplicadas en la Oficialía Mediadora-Conciliadora, de lunes a viernes en el periodo comprendido del 01 de abril al 28 de junio del 2024. EL (100%) calificaron con 10 su índice de satisfacción.